

# Revista Municipal

Suplemento de la **Gaceta Política**

Año I

Madrid 19 de Octubre de 1908

Núm. 5

## SUMARIO

TEXTO: POR LOS MUNICIPIOS. EXTREMADURA: EL AYUNTAMIENTO Y LA POLÍTICA, por *Alfonso Soriano*.—REGIONALISMO CASTELLANO: A propósito de Grandmontagne, por *E. Díez Montoya*.—SECCIÓN DE CONSULTAS.—INFORMACIONES MUNICIPALES: Las patentes municipales sobre los

vinos en Almería; El presupuesto municipal de Sevilla.—*Precio de suscripción á esta Revista.*

GRABADOS: D. ALFONSO SORIANO, Alcalde de Badajoz.—AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.

## POR LOS MUNICIPIOS: Extremadura

### *El Ayuntamiento y la Política.*

He aquí los dos términos que son de absoluta necesidad separar, para que la administración municipal pueda llegar á alcanzar el esplendor y brillo que alcanzaron las grandes municipalidades castellanas.

Mientras la ambición desmedida de los partidos políticos tienda á hacer predominar sus particulares intereses, por cima de los que reclama la prosperidad de los pueblos, no habrá redención posible, no se conseguirá nada en el camino del progreso nacional.

Por eso la nueva ley de Administración local, es un paso de gigante en tal camino; es obra meritísima que todos los amantes de la verdadera autonomía municipal deben apoyar, ya que hasta que ésta no se implante en toda su pureza, no habrá tenido realidad ese gran principio democrático del gobierno del pueblo por el pueblo.

Claro que para conseguir esto es necesario una misma voluntad entre gobernantes y gobernados, y por eso es por lo que antes afirmo que mientras la política impere en la constitución de los Municipios,

no han de atender éstos al bien del pueblo, cuya administración única y exclusivamente le está y le debe estar encomendada.

Alfonso Soriano.

Badajoz, Octubre, 1908.



D. ALFONSO SORIANO  
ALCALDE DE BADAJOZ

### Regionalismo castellano

Á propósito de Grandmontagne

Como mantenedor de los Juegos Florales, fué invitado por nuestro Ayuntamiento el notable periodista Francisco Grandmontagne.

Infatigable luchador de las virtudes castellanas, su discurso ha sido una vez más la piqueta demoleadora del artificioso edificio que los catalanistas, los superhombres, pretenden construir con materiales ajenos.

Perdonadme—dice Grandmontagne—que en esta fiesta me olvide de la tradición y no cante un himno al amor y á la poesía.

Una nueva orientación y la triste realidad que nos envuelve, me aparta de tema tan etéreo, inasequible por otra parte á la tosquedad de mi palabra. Y así

el tópico de este pobre discurso ha de ser la candente actualidad, la inquietud imperante en todo el vasto campo de la conciencia social española; el resurgir de los anhelos federalistas; este acantonamiento espiritual de los pueblos que componen la Península; las competencias regionales; el afán absurdo de deshacer una hegemonía indestructible.

Con abrumadora lógica, analiza la labor de nuestros Go-

biernos centralistas así como la de nuestros Justinianos que quieren hacer sus Pandectas laborando leyes desde la austera soledad de su retiro, despreciando la observación reflexiva de los hechos, la vida real, que tan copiosos materiales presenta, para seguir encastillados con la absurda y ridícula abstracción que tiene paralizadas nuestras energías.

España—dice—ha de ser regida con arreglo á su contextura natural que es federativa. Empeñarse en seguir la política centralista, es caminar á la bancarrota.

El aislamiento de las regiones españolas, dando como producto una diferenciación en sus habitantes, hace que España sea naturalmente regionalista. El regionalismo no es problema de

una región, es de toda España. Un estudio de las condiciones naturales de cada región, de sus medios económicos, de las condiciones étnicas de los individuos, de la educación, costumbres..... y una tupida red de ferrocarriles—programa de política realista que falta

por completo á nuestros gobernantes—cambiaría el estacionamiento en manantial de actividad, borrando ciertos caracteres atávicos que no son hijos más que de la falta de comunicaciones.

Recogiendo una frase de Collins de que «la familia riñe siempre en el comedor», dice, que en esta frase está sintetizada nuestra vida colectiva.

El problema catalanista es una lucha en el comedor español, donde los catalanistas quieren llevar la mejor parte.

Apoyándose en la opinión de Sánchez de Toca y en el estudio de la Historia, combate el catalanismo como ideal.

No es un ideal—dice—lo que ha provocado la actividad política de Barcelona, sino la falta de dinero, arrebatado antes en Ultramar con un arancel del Estado centralizador.

Recoge del libro del Sr. Marinello *La verdad del catalanismo*, el siguiente párrafo: «El espíritu del regionalismo vive y despierta en todos los países en las horas de desequilibrio, en los momentos de prueba; es el instinto de conservación de los pueblos, es el amor sagrado al hogar, es la familia, es el terruño y es el ambiente.»

Y dicen que no hay retórica en Barcelona, contesta Grandmontagne. El instinto de conservación, el amor sagrado al hogar, la familia, el terruño, el ambiente, consistían en que España sostuviera un arancel corsario que concitó sobre nosotros la ojeriza de todo el Universo.

Mal parados salen los catalanistas de la pluma del culto periodista que, cual nuevo Quijote, arremete furioso contra ese movimiento político, enervado por la pérdida de nues-

tras colonias, donde tenían su principal mercado y amparados por ese Gobierno centralista de que hoy tanto protestan.

No á las demás regiones, sino á ellas mismas deben culparse de la absorción que ejerce el Poder, puesto que gracias á ella ha podido Barcelona sostener su vida industrial y mercantil.

¿Por qué culpáis á Castilla—dice—de nuestra política actual? ¿No consideraríais muertos á los castellanos? Pues si así es, acordáos de una ley de Solón que prohibía censurar á los difuntos.

La hegemonía castellana es indestructible, eterna. No la

ha conseguido con ese espíritu positivista, que reduce la vida á mercedías y quinca-lla, sino gracias á esos locos que en los momentos de sublime locura supieron añadir á España un nuevo continente. Ese espíritu quimérico, abstracto, fantasmagórico de los castella-



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

nos, que llevan un volcán en su alma, transforma la vida, haciendo que salga de los estrechos límites del Mediterráneo para pasar al grande Océano, anulando para siempre la hegemonía catalana.

Estos grandes fenómenos del espíritu no pueden ser comprendidos por los catalanistas que, rigurosamente prácticos, hacen su psicología arancelaria y sólo en las partidas del arancel encuentran los ideales que puede conducirles á la exaltación. Unamuno sintetizó este fenómeno cuando dijo que habían vendido su alma por un arancel.

Lo que ha sido obra de los siglos, quieren los solidarios borrarlo en un solo día.

Los solidarios—dice el disertante—debieron formular la devolución de la personalidad catalana ante el Océano, que fué quien se la quitó. San Francisco predicaba á los peces; bien puede un partido político predicar al mar.

Vano empeño es proclamarse ante la realidad de los hechos como cráneos superiores á los castellanos, y mucho más la irrisoria, casi grotesca, de querer federar á España bajo la hegemonía catalana.

Reconozcan los catalanes lo que deben á Castilla, la madre sacrificada que sólo por espíritus mediocres pudo considerarse como signo de muerte lo que no es más que un exceso de vitalidad; admiren la potencia de su verbo y convéznanse para siempre que sólo cerebros extraviados pudieron pensar abrir una fosa para sepultar la lengua que tiene dominio universal.

Así no imaginen los catalanistas que su dialecto absorba

el idioma castellano. Muchos y desastrosos—dice—son los viceversas que encierra la Historia de España; pero este último viceversa hipotético, el más funesto de todos, no ha de realizarse jamás. Hemos perdido, en tierra, un Continente, treinta veces mayor que toda España. Solo nos falta ahora perder la obra moral: la lengua, que nos une con multitud de pueblos florecientes que vienen á constituir la proyección de una España rejuvenecida, á quien el porvenir reserva un puesto de avanzada en las futuras evoluciones de la civilización.

Pocos comentarios, puesto que son innecesarios, hemos de hacer al discurso del periodista castellano. Además que no ha sido en Valladolid donde se ha dado á conocer, como paladín de una reacción que devuelva á España su antiguo esplendor.

De palabra sencilla, despojado de todo ambiente retórico, pero con la gravedad y concisión de quien cristaliza en el lenguaje su alma, brotaron de sus labios apóstrofes á ese regionalismo egoísta monetario, falto de ideal. Y no se arguya en desmerecimiento de su obra el intercalar de algunos agudos picotazos que, dichos en esta clase de fiestas, pudieran calificarse como en contradicción del ambiente, aunque no hemos de olvidar que allí donde sólo parecen rodearnos flores, hay también espinas que mortifiquen nuestra piel y la conducta seguida por Barcelona en esta clase de fiestas, donde en alguna de ellas fué silbada la bandera española.

Inmensa gratitud debemos los castellanos á estos hombres, que incondicionalmente ponen sus energías al des-  
envolvimiento del regionalismo castellano, que como tropas de refuerzo van con fe y ardor á la batalla de reconquista.

No significa el regionalismo castellano el aumento de nuevos privilegios; no es ideal exclusivista de una región; no es pedir para Castilla toda la atención del Estado; no es considerar á las demás partes de tierra que componen la nacionalidad española como terribles enemigos; el regionalismo castellano es eminentemente nacionalista; son effluvios de nueva vida dirigidos á todas las regiones; es desear la unión interna de todos los españoles; es aspirar á que nuestra querida España intensifique su industria, florezca su agricultura, prospere su comercio: es un regionalismo español.

Este es el ideal de los castellanos que ha podido confirmar Grandmontagne—aunque éste es también el suyo—en el banquete que la intelectualidad de Valladolid le ofreció. Estrechar los vínculos de amor á la patria y á Castilla fué el espíritu reinante en este acto; así como aunar todos los esfuerzos para la consecución de una política reflexiva, realista, pues como dijo muy elocuentemente mi querido maestro y amigo Sr. Gay, estaba ya demás manejar la negativa deteniéndonos en ver quién tiene la razón, puesto que suficientemente demostrado quedaba y sí hacer el cómputo y organización de nuestras fuerzas y orientarlas en una dirección positiva, sana, real, que nos conduzca al logro de las aspiraciones, que concentre las energías castellanas, exaltando las fuerzas peculiares de Castilla para hacer el peso político que haga caer en el fiel la balanza de la justicia.

E. Díez Montoya.

Valladolid, 10, 1908.

## SECCIÓN DE CONSULTAS

Sr. D. A. P.—*Valladolid*.—Según sentencia de 26 de Noviembre de 1906, la providencia del gobernador confirmando ó revocando el acuerdo de la Comisión de deslinde de vías pecuarias causa estado, y sólo es susceptible de recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial; por ello, si contra tal providencia se interpone alzada gubernativa, la Real orden que la resuelve es nula, como dictada con incompetencia. Vea usted el art. 84 del Reglamento de 13 de Agosto de 1892.

Sr. D. F. S.—*Córdoba*.—Mande usted documentos que indica, certificados, y le enviaremos recibo.

Sr. D. R. del F.—*Soria*.—Los acuerdos de los Ayuntamientos sobre cuestiones de urbanización y ejecución de obras y servicios en la zona de ensanche de las grandes poblaciones no son apelables ante el gobernador, sino ante el ministerio de la Gobernación.

Sr. D. R. L. A.—*Teruel*.—Sí; está usted en lo cierto, porque si bien el art. 89 de la ley Municipal prohíbe los interdictos contra las providencias administrativas de los Ayuntamientos y alcaldes, es necesario que éstas hayan sido adoptadas dentro del círculo de sus atribuciones. En este caso, de usted procede el interdicto, indudablemente.

Sr. D. F. L. del H.—*Valencia*.—Es de tener en cuenta, en el caso que usted consulta, que los acuerdos de los Sindicatos de riegos quedan firmes cuando no son apelados dentro del término de quince días para ante el gobernador de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 251 de la ley de 13 de Junio de 1879.

Sr. D. H. L. H.—*Ávila*.—Si viene usted á Madrid, le rogamos nos pida con anticipación hora para consulta. No se olvide de los documentos que indica.

Sr. D. R. J. M.—*Sevilla*.—No procede el recurso contencioso-administrativo.

---

## INFORMACIONES MUNICIPALES

Las patentes municipales sobre los vinos en Almería.—Lo que dice *El Observador Mercantil* sobre este importante asunto, nos parece digno de ser reproducido:

«El asunto de las patentes preocupa hoy á todos los expendedores de vinos, y sus quejas, á nuestro parecer lógicas, deben ser expuestas al público para que la opinión juzgue con verdadero conocimiento de causa.

Cuando se hizo la desgravación de los vinos suprimiendo para ellos el impuesto de consumos, mermóse la renta de los Ayuntamientos, que cobraban por tal concepto un número crecido de pesetas. Las Cortes, teniendo en cuenta esto, autorizaron á los Ayuntamientos para gravar otros artículos entregándoles, como principal recompensa, el cobro de cédulas personales, que fueron recargadas extraordinariamente.

Claro es que esta facultad de imponer nuevos arbitrios tiene un límite que no debe sobrepasar ninguna corporación para evitar verdaderos conflictos. La prudencia y el sentido con que ha de procederse en este punto debe de ser grande si persiguen un resultado satisfactorio. Toda clase de impuestos se cobran, por exorbitantes que sean cuando se hallan basados en un principio de equidad, cuando responden á una necesidad ineludible, á una causa justificada. Si faltan tales requisitos, si se ve en ellos una arbitrariedad ó un deseo de forzar la máquina, vienen entonces los motines y los escándalos, que conducen directamente al desprestigio de la autoridad administrativa, que al fin se ve obligada á reformar su criterio para evitar mayores males.

Las patentes que el Ayuntamiento quiere cobrar á los expendedores de vinos constituyen realmente un gravamen absurdo.

El Ayuntamiento de Almería dejó de percibir, por la desgravación de los vinos, 90.000 pesetas. Para resarcirse de esta pérdida cuenta con las cédulas personales y el impuesto sobre los carruajes de lujo que suman 86.000 pesetas, más 2.500 por consumo de vinos espumosos y mistelas, más 10.000 por cervezas y recargo en los alcoholes: Total, 98.500.

Con estas cifras delante, se ve que el nuevo arbitrio de las patentes es un absurdo, puesto que el Municipio se halla recompensado con creces de la pérdida que por la ley citada experimentó.

Hay otra razón más en contra del nuevo arbitrio y es que va directamente á entorpecer la ley bienhechora de una ley, pues si los vinos se desgravan no es para que lleguen fácilmente á la taberna, sino para que los consumidores lo puedan adquirir á bajo precio, cosa que no ocurrirá volviendo á gravarlos indirectamente, pues los expendedores que paguen al Municipio esa patente no sacarán de su bolsillo el dinero, lo buscarán en el de los consumidores á quienes subirán el precio de los vinos que fueron desgravados.

Esto, que no se necesita ser un lince para entenderlo, pasó inadvertido para los concejales que autorizaron con su voto tan abominable recurso.

Los partidarios del nuevo impuesto se cuidaron de presentarlo bajo el mejor aspecto. Propusieron el arriendo para favorecer á uno de tantos paniaguados de los que andan á caza de momios, y el arriendo se hizo aceptando el Municipio un crédito de 4.000 pesetas como fianza, y comprometiéndose el arrendador á entregar 2.000 pesetas todos los meses hasta cubrir las 10.000 en que fué rematado.

De una parte, lo absurdo del impuesto, y de otra la falta de respeto que inspira la forma del arriendo, hace que cada día sea más difícil el cobro de las referidas patentes.

Como la razón está de parte de los industriales, sería injusto callar desentendiéndonos de sus quejas, que no tienen ahora el valor y la fuerza que debían tener, porque al fin no serían ellos los más perjudicados. Quien pagará en esta ocasión, como en todas, es el consumidor, cuyas protestas no se oyen, y el productor que vería también anulado el efecto de una ley que se hizo para favorecerle.

**El presupuesto municipal de Sevilla.**—Con motivo del presupuesto municipal que actualmente discute el Ayuntamiento de Sevilla, *El Liberal* de esta ciudad escribe un artículo, que bien pudiera aplicarse á la mayor parte de los municipios de España, por no decir á todos. Refiriéndose á Sevilla, dice el estimado colega:

«Ciudad sin agua, ciudad sin luz, ciudad sin higiene, sin ornato y sin limpieza, abandonadas las calles y plazas; en igual abandono los parques y los jardines, sin reprimir la cañería en su hostilidad al arbolado, á los asientos públicos, á las estatuas que se levantan en los paseos, á las fachadas de los edificios públicos y particulares, haciendo cada vecino lo que mejor le place, como si las Ordenanzas se hubieran dictado por el gusto de dar á luz algunas reglas caprichosas sin eficacia en el cuerpo social: con tantas omisiones y tantas contemplaciones, no se puede decir que vivimos bajo un régimen urbano consciente, sino como asociación arbitraria de vecinos con todas las puertas abiertas al abuso.

No falta quienes creen, concededores del mal, que estas cosas deben, sin embargo, ocultarse en evitación de la vergüenza del juicio ajeno; nosotros lo hemos entendido siempre de otro modo. Triste es confesar las propias miserias; más triste aún que los extraños nos estigmaticen; pero no es ocultándose la verdad como se corrigen los pueblos, ni hay perdición más grande que la de vivir en la mentira. Si hemos de mejorar algún día, no será, ciertamente, por el camino del engaño. Nada hay más patriótico que la sinceridad, cuando va acompañada del deseo del bien común.

Su Administración da la más triste idea. Todo es mezquino, pobre, cominero. Cada día va semejándose más á una administración de familia de escasos recursos. Hoy se suprime un criado, mañana una luz, al otro día el postre y así sucesivamente hasta la supresión definitiva de la carne, por más precisa que se la juzgue para vivir.

No hay que reirse, porque no otra cosa muy diferente es nuestro sistema de Administración municipal.

¡Pobre idea de lo que es la administración de un pueblo! Los pueblos no se administran como las casas. No habría nada tan funesto como encargar á una de esas señoras que se llaman *de su casa* de la administración pública. Esas virtudes, que tanto y tan justamente admiramos en el hogar—virtudes domésticas—, serían el obstáculo más grande para el logro de los fines deseados. Se puede suprimir una criada sin que se interrumpa el buen régimen doméstico; pero no se le pueden suprimir á una ciudad los guardas de sus paseos y jardines, por ejemplo, sin gravísimo daño en su conservación. No es preciso que estén encendidas las luces de una casa cuando la familia no las utiliza; pero no es tolerable, por ningún concepto, que se le suprima á una población el alumbrado. Se puede vivir sin postres, pero no sin agua....

Y, sin embargo, el criterio imperante en la mayoría de nuestros administradores es el de *suprimir*, ¡suprimir siempre!

Pues bien; esto es completamente absurdo cuando se trata de cosas y servicios *indispensables*. Administrar no consiste sólo en equilibrar los gastos y los ingresos—evitar el déficit ó salvarlo es sólo un aspecto, siquiera importantísimo, de la administración—; administrar es gobernar, disponer y ordenar convenientemente las cosas; *suministrar, proveer*; estar atento á las necesidades y buscar las soluciones más adecuadas para satisfacerlas; extender los beneficios con el mínimum posible de gastos....

Administrar no es cominear. Los administradores que consagran todas sus facultades á cubrir el déficit y no saben hacer otra cosa, podrán ser buenas madres de familia, pero no serán nunca creadores de pueblos progresivos.

Requiere muy poca ciencia hacer economías suprimiendo lo que necesitamos para vivir; el arte del administrador consiste en saber buscar los medios para poder vivir conforme á las necesidades, y una vez conseguidos los medios darles la aplicación justa, organizando sabiamente la vida.

Por eso entendemos nosotros que nuestra Administración debe orientarse no en el solo sentido de las economías, sino en el del mayor bienestar del pueblo.

En buena hora que todos los gastos inútiles ó superfluos, dádivas y regalos, se supriman; pero ¡por Dios! que no se nos prive del pan ni del agua.

A un pueblo abandonado no se le contesta diciéndole:—¡Hé aquí un presupuesto sin déficit!

A los que únicamente le ofrecieran ese beneficio el pueblo contestaría:—Sí; pero yo no vivo sólo de la ausencia del déficit. ¿Y lo demás? ¿Y todo lo demás á que tengo derecho?....

¡Y no digamos nada si sobre vivir en déficit se vive tan mal como Sevilla vive!....»

Falán de los Godos, que firma el artículo, pudiera haber terminado asimismo: «tan mal como vive Madrid, Valladolid, Logroño, etc., etc.» ¡Bendito el día en que comencemos á saber cómo se administra una ciudad!

¡Venturoso aquél en que nos demos cuenta de la total serie de exigencias que entraña una buena administración municipal!

---

## Suscripción á la Revista Municipal

===== 6 pesetas año =====

*Se publica dos veces al mes*

Consulta jurídico-administrativa

gratis para nuestros suscriptores

Oficinas: **LOS MADRAZO, 14, pral.**

---

MADRID.—IMPRESA DE FORTANET, LIBERTAD, 29.—TELÉF. 991.